

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.964

Jueves 3 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2552424

EXTRACTO

Con fecha 05 de agosto de 2024 por escritura pública ante mí, Soledad Farr Tapia Notario Público Interino de la Primera Notaría de Santiago con Oficio en Pudahuel, certifico que: doña MARIA GRACIA PAULINA COX VERGARA, chilena, viuda, agricultora, edad 76 años. cédula de identidad número 5.893.037-7, domiciliada en Hijuela Poniente Fundo Las Camelias, de la comuna de Retiro, de paso por esta ciudad, constituyó empresa individual de responsabilidad limitada, al monto de su respectivo aporte. NOMBRE: La el nombre de la empresa será MARIA GRACIA PAULINA COX VERGARA E.I.R.L., pudiendo usar como nombre de fantasía para todos los efectos legales, la expresión "AGRICOLA MARIA GRACIA COX VERGARA E.I.R.L. OBJETO: El objeto de la empresa será la explotación agrícola, agroindustrial, forestal, ganadera, silvoagropecuaria, avícola, de predios rústicos propios o ajenos, por cuenta propia o de terceros que la sociedad detente a cualquier título, el cultivo, cosecha, producción, compra, venta, comercialización, exportación de toda clase de productos agrícolas, hortofrutícolas y/o agroindustriales, transformación, compra, venta, comercialización, distribución, importación, exportación de los productos o frutos de dicha explotación, cultivo, producción, procesamiento, compraventa de materias primas, productos agrícolas, alimentos, semillas, insumos, fertilizantes, y cualquier otro producto del agro, pudiendo actuar por cuenta propia o de terceros, como productor o comisionista o exportador, la compra, venta, comercialización, distribución y representación de todo tipo de bienes, el transporte de carga, la prestación de servicios agrícola a través de personal propio o contratado, y especialmente la prestación de servicios de recolección, selección y conservación de frutas, en packing y frigoríficos, el arrendamiento de instalaciones agrícolas, agroindustriales, packing, frigoríficos, maquinarias, equipos e instalaciones, comercialización y venta de productos agrícolas, insumos, fruta fresca o seca, la producción agroindustrial en todas sus formas, prestación de servicios de maquila agrícola, la prestación de servicios de transporte de carga en vehículos propios o de terceros, sean arrendados de producción frutícola y agroindustrial, la explotación de predios y actividades relacionadas con la agricultura y la agroindustria, toda otra actividad conexas o relacionada que el constituyente determine. Representación y Administración: La representación y administración de la empresa corresponderá a doña MARIA GRACIA PAULINA COX VERGARA, quien para obligarla deberá agregar a su firma personal la expresión "por MARIA GRACIA PAULINA COX VERGARA E.I.R.L.", o "por AGRICOLA MARIA GRACIA COX VERGARA E. I. R. L." como nombre de fantasía con cuyo empleo podrá obligar a la empresa con toda clase de personas naturales o jurídicas, salvo en los casos que la ley exija como solemnidad que figure el nombre de la parte; cumplida la exigencia anterior representará a la empresa con las más amplias facultades, señaladas escritura extractada. Duración: Indefinida.- Capital El capital de la empresa es la suma de \$1.021.000.000 millones de pesos que el constituyente aporta y entera de la siguiente forma: A) En este acto aporta la cantidad de un millón veintiuna (1.021.000) acciones de que posee y es titular en la sociedad "AGRICOLA SAN JUAN DE QUILIMO SpA", o "AGRICOLA QUILIMO SpA", persona jurídica, del giro de su denominación rol único tributario 77.875.319-7, inscrita a fojas 51 número 20 en el Registro de Comercio en el Conservador de Bienes Raíces de Parral el año 2024, que se valoran en la suma de \$1.021.000.000 millones de pesos, que se dan por aportados en especie mediante el aporte de las acciones antes descritas que pasan al dominio de la empresa individual que en este acto se constituye, se da por recibido y por enterado a la caja social.- Domicilio: La empresa tendrá su domicilio en la ciudad de Santiago, sin perjuicio de que puedan establecerse agencias o sucursales en otras ciudades del país o del extranjero.- Demás estipulaciones constan escritura extractada.

CVE 2552424

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl